



OFICIO N° 3/2011

REMITE INFORME

Santiago, 20 de Enero de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por V. E. en su oficio 033-11, de 10 de enero de 2011, cúmpleme remitir informe respecto del trabajo desarrollado por la Unidad de Apoyo a la Reforma de Familia.

I.- Introducción.

Luego de la dictación del **Acta 98-2009** de la Corte Suprema, que se ha constituido en un poderoso instrumento de gestión, la Unidad de Apoyo que dirijo encaminó sus esfuerzos a lograr la regularización definitiva de la Justicia de Familia, ya no en los cuatro Tribunales de Familia de Santiago –donde está consolidada- sino que a lo largo de todo el país.

En el año 2010 se obtuvo en los Tribunales de Familia un funcionamiento que asegura, en gran parte del territorio nacional, los siguientes aspectos esenciales:

A.- Una programación de audiencias en tiempos de agenda razonables.

B.- Una mejor calidad de los procesos administrativos de los Tribunales.

C.- Una mejor y acertada respuesta en casos complejos, en especial de aquellos en que se cautelan intereses de niños, niñas y adolescentes.

II.- Normalización de los Tribunales de Familia de Santiago.

En el año 2010 se concretó en los Tribunales de Familia de Santiago la normalización de sus sistemas de trabajo, gracias a la consolidación de **modelos de gestión** de una alta especialización.

Ello se ha manifestado particularmente en:



1.- La terminación de los largos tiempos de espera para las audiencias.

2.- El mejoramiento de los tiempos de respuesta judicial para las solicitudes de partes y usuarios.

3.- El aumento del número de sentencias dictadas.

4.- La especialización de jueces en materias de protección y de violencia intrafamiliar.

El modelo adoptado importó la consolidación de una real estandarización de criterios básicos entre los jueces en materias de suyo trascendentes.

Una de ellas, de gran relevancia para la fluidez del sistema, es la convicción ya casi uniforme de lo importante que es **la dictación de sentencia en la audiencia preparatoria**.

Ello, además de agilizar el sistema, permite que las audiencias de juicio queden exclusivamente para casos complejos, de extensa prueba, en las que el juez puede disponer del tiempo suficiente para abordar cada materia en detalle, sin premura y sin incurrir en la mala práctica de postergar la audiencia en otras sucesivas a lo largo de muchos meses.

En cada caso los modelos y procesos de gestión han sido diseñados, trabajados e implementados mancomunadamente por ministros, jueces y profesionales de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Cabe destacar al respecto que ha sido en el interior del propio Poder Judicial donde han surgido las iniciativas de gestión que han permitido superar las enormes dificultades que se produjeron en los inicios del sistema, en todo el país y en especial en Santiago.

Dentro de los varios criterios trascendentes que se han adoptado están los de concentración y de especialización de salas.

La **concentración** ha permitido agrupar en forma ordenada, en un mismo día y en una misma sala, un gran número de audiencias de la Corporación de Asistencia Judicial, que constituyen en Santiago al menos un 30% de los ingresos de los Tribunales. Ello ha facilitado la labor de la citada



Corporación, así como a la vez ha elevado el número de sentencias dictadas y ha acortado al mínimo los plazos de agendamiento, que en la mayoría de los casos no supera los 30 días.

La **especialización**, por su parte, consiste en la agrupación en salas específicas de causas sobre materias que afectan derechos esenciales de niños, niñas y adolescentes, o de violencia intrafamiliar.

Para lo anterior se designó en Santiago un grupo de **jueces con dedicación preferente** para tales materias. Dichos jueces, aunando criterios, han logrado actuaciones uniformes y coordinadas frente a estas problemáticas, facilitando la tarea de la red social de apoyo para obtener de ésta una respuesta más efectiva.

De igual forma se logró visualizar en detalle la situación de la totalidad de los niños ingresados al sistema proteccional del SENAME, de modo que los Tribunales tuvieran una adecuada y completa información sobre su tutela y estado.

La metodología de especialización tuvo su consolidación en la dictación del **Acta 135-2010** de la Corte Suprema, que implementa el **Centro de Medidas Cautelares** de los cuatro Tribunales de Familia de Santiago, donde se estableció una gestión judicial de alta especialización, con autonomía administrativa, para lograr una mejor atención de niños, niñas y adolescentes y de las víctimas de violencia intrafamiliar, con aplicación de criterios uniformes que aseguren calidad en la gestión, con unidad y rapidez en las resoluciones y actuaciones judiciales.

Simultáneamente se ha trabajado **interactuando con organismos colaboradores**, tales como el Servicio Médico Legal, el Servicio Nacional de Menores, la Corporación de Asistencia Judicial, el Servicio Nacional de la Mujer y otros.

En cuanto al **Servicio Médico Legal**, se consolidó un sistema de agenda compartida, que permitió el otorgamiento de horas para pericias de ADN y de salud mental en el momento mismo del desarrollo de la audiencia correspondiente, acortando los plazos de respuesta para los informes, con lo que se evita la suspensión de audiencias por dicho motivo. Tal sistema, unido a un aumento de horas de atención al interior del Servicio, mejoró



ostensiblemente la percepción de los usuarios al no tener que esperar más de 8 meses por la respuesta en informes de ADN, los que ahora están disponibles en tiempos inferiores a 70 días.

La **Corporación de Asistencia Judicial** continuó desarrollando el proceso de concentración de audiencias, ya no sólo en Santiago sino también en aquellos tribunales de Regiones que pusieron en práctica los modelos de gestión del Acta 98-2009, los que mostraron en el año 2010 una disminución notable del número de casos vigentes y un acortamiento de los tiempos de agendamiento.

Con el **Servicio Nacional de Menores** se desarrollaron sucesivas mesas de trabajo destinadas a unificar procedimientos administrativos en casos vinculados a niños, niñas y adolescentes, a homologar en detalle los sistemas de control de la situación de cada niño y a mejorar el sistema de visitas a hogares residenciales. Sobre esto último, los jueces de familia visitaron detalladamente 78 residencias existentes en la Región Metropolitana, dando cumplimiento efectivo al Art. 3 N° 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

III.- Normalización de la Justicia de Familia en los Tribunales de Regiones.

Durante el año 2010 la Unidad de Apoyo a la Reforma de Familia se abocó a la revisión de modelos de gestión y a la correspondiente capacitación en Tribunales de Regiones, tales como Valparaíso, Viña del Mar, Antofagasta, Calama, Rancagua y Concepción. En dicha tarea, tanto ministros, jueces como funcionarios han revisado en cada Tribunal los procesos de trabajo y se han capacitado en la implementación de los modelos de gestión que se llevaron a cabo en los Tribunales de Santiago, con las adecuaciones inherentes a cada caso particular.

Así se han implementado **modelos de agenda especializada y concentrada**, propendiendo a la **dictación de sentencia en audiencia preparatoria** y a la **formación de salas con jueces preferentes para el conocimiento de asuntos protectores y de violencia intrafamiliar**.



El trabajo por cada zona importó la aplicación de instrumentos de trabajo comunes que mejoraron la percepción de la Justicia de Familia en los usuarios, advirtiendo no sólo la salida de la crisis inicial sino una respuesta más adecuada a sus requerimientos.

Cada uno de los Tribunales visitados consideró además en su desarrollo sus propias realidades locales, logrando un notorio avance en la disminución de causas pendientes, en el acortamiento de los tiempos de espera de los usuarios, en la dictación pronta de medidas cautelares en casos urgentes y en el cumplimiento efectivo de las decisiones judiciales a lo largo del tiempo.

IV.- Especial dedicación a los Tribunales con competencia común.

Un hito importante en el trabajo de Regiones ha sido el inicio de una labor destinada a la implementación de modelos de gestión y estándares de trabajo en los Juzgados mixtos con competencia en Familia. Con este fin se plantea un trabajo en terreno donde, a partir de las características propias de cada Tribunal y del lugar en que se encuentra situado, se diseña un modelo de trabajo destinado a lograr los mismos indicadores globales a que se encuentran sometidos los Tribunales especializados.

Dicho trabajo contempla la visita a cada Tribunal, de modo que cada uno logre dentro de su realidad la aplicación de los principios de gestión del acta 98-2009, entregando así un servicio de calidad y más eficiente conforme a los actuales requerimientos de la labor judicial.

V.- Conclusión.

En términos generales puedo expresar a V. E. que la situación actual de los Tribunales de Familia es de normalidad.

Gracias al esfuerzo denodado del equipo de trabajo formado por jueces y funcionarios que labora junto a la Unidad de Apoyo a la Reforma de Familia de esta Corte Suprema, así como al de otros actores del sistema, es grato afirmar que -tanto en Santiago como en Regiones- los Juzgados de Familia funcionan hoy adecuadamente.



Sin duda quedan tareas pendientes. Se está revisando el diseño de la fase de cumplimiento de las resoluciones y continuará la tarea de procurar alcanzar cada vez mejores estándares de calidad.

Es por ello que se sigue trabajando en forma sostenida, a fin de que la Justicia de Familia alcance su mejor desempeño posible en todo el territorio nacional.

Es cuanto puedo informar a V. E.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Héctor Carreño Seaman", with a large, sweeping flourish extending to the right.

Héctor Carreño Seaman
Ministro
Encargado de la Unidad de Apoyo
de la Reforma de Familia
Corte Suprema de Justicia

AL SEÑOR PRESIDENTE
DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA
DON MILTON JUICA ARANCIBIA
PRESENTE